

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1916 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Julio 08 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada por la interesada que más se individualiza por postulación por puesto enrolado en Feria Libre Comunal de Requínoa en Sectores que indica.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio N° 2174 de fecha 31/07/2012, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 05 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de **VILLA SUECIA, SECTOR EL ABRA, SANTA AMALIA Y PICHIGUAO**, con el giro "**VENTA DE PLANTAS**", a la contribuyente **Sra. CARMEN GLORIA TORRES DONOSO, Rut. N° 11.398.561-5**, a contar del semestre Julio-Diciembre 2013 (período a funcionar Julio-Diciembre 2013).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.